



MERCOSUR/SGT N° 8/SCV/ACTA N° 04/20

REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL

Se realizó, el día 16 de setiembre de 2020, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el Sistema de Videoconferencia", la Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal (SCCV), dependiente de la Comisión de Sanidad Vegetal celebrada en el ámbito de la Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura", con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el Anexo I.

La Agenda consta en el Anexo II.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. LECTURA DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN VIRTUAL 03/20 DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DEL MERCOSUR (SCCV) Y DE LA REUNIÓN 03/20 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Las delegaciones procedieron a la lectura del Acta N° 03/20 de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal para retomar los temas que quedaron pendientes y procedieron a la lectura del Acta N° 03/20 de la Comisión de Sanidad Vegetal a fin de tomar conocimiento de las instrucciones establecidas en la misma.

2. ANÁLISIS DEL "SUB-ESTÁNDAR - 3.7.4. "REQUISITOS FITOSANITARIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA *Citrus* spp. (CÍTRICOS, FRUTA FRESCA), INCLUYENDO MATERIAL PROPAGATIVO"

Las delegaciones, previamente a la reunión, revisaron y trabajaron con la información aportada: compendio de plagas y borrador del Sub-estándar para *Citrus* spp. preparado por Uruguay. Con base en el compendio de plagas se trabajó en cuales se regularán y en qué vías, como también las declaraciones adicionales que se van a solicitar. Se acordó continuar su revisión en la próxima reunión.

3. REVISIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS SUB-ESTÁNDARES CON BASE EN ALTAS Y BAJAS DE PLAGAS EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE MERCOSUR

Las delegaciones procedieron al análisis y comentario del documento elaborado por la delegación de Brasil para la actualización de los Sub-estándares con base en altas y bajas de Plagas en los países Miembros del MERCOSUR y acordaron su elevación a consideración de la Comisión de Sanidad Vegetal (Anexo III).

4. ANÁLISIS DEL SUB-ESTÁNDAR - 3.7.53. "REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Vaccinium* spp. (ARÁNDANO), SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES", CON RELACIÓN A LA PLAGA *Lobesia botrana*

La Delegación de Argentina presentó un documento con la información de las áreas donde la plaga está presente y las medidas que se están tomando en su país (Anexo IV).

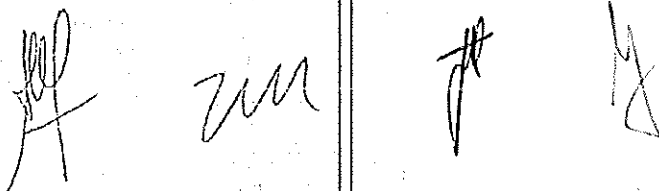
Se analizaron las vías fruta fresca, planta y estaca, para esta plaga.

Se retiró la plaga *Otiorynchus rugosostriatus* de la reglamentación del Sub-estándar bajo análisis, ya que es plaga cuarentenaria ausente para Argentina.

Además se hicieron otras modificaciones al Sub-estándar tales como la adecuación de los requisitos generales y las declaraciones adicionales de acuerdo al Estándar 3. 7. Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Artículos Reglamentados, aprobado por Resolución GMC N° 10/20.

Asimismo, y en virtud de la revisión de los Sub-estándares de cultivos afectados por *Brevipalpus* spp. (punto 5 de la presente acta), la delegación de Brasil consideró pertinente la inclusión de la plaga *Brevipalpus chilensis* y presentará el respaldo técnico - científico que justifique su asociación a *Vaccinium* spp., para consideración y evaluación de las demás delegaciones. Se acordó continuar el tratamiento de este tema en la próxima reunión.

Por lo expuesto, la SCCV considera que este Sub-estándar no está en condiciones de ser elevado y aprobado.



5. REVISIÓN DE LOS SUB-ESTÁNDARES DE CULTIVOS AFECTADOS POR *Brevipalpus* spp., DE INTERÉS PARA CADA PAÍS MIEMBRO DEL MERCOSUR

La Delegación de Brasil informó que ha enviado la propuesta para su análisis, la cual será considerada por las demás delegaciones y acordaron continuar su tratamiento en la próxima reunión.

6. REVISIÓN DEL SUB-ESTÁNDAR - 3.7.44. "REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Actinidia chinensis* = *Actinidia deliciosa* (KIWI), SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES", EN RELACIÓN A *Brevipalpus* spp.

Las delegaciones discutieron el Sub-estándar - 3.7.44. "Requisitos Fitosanitarios para *Actinidia chinensis* = *Actinidia deliciosa* (Kiwi), según país de destino y origen para los Estados Partes", pero no se pudo terminar el análisis por lo cual acordaron seguir con el tratamiento de este punto en la próxima reunión

7. REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC N° 49/05 "PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS" Y GMC N° 50/05 "TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS MERCOSUR"

La Delegación de Brasil consideró que ambas Resoluciones deben ser derogadas.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay informaron que realizarán las consultas internas a ver si amerita su revisión y/o actualización

8. VARIOS

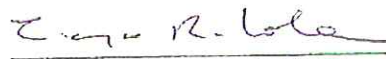
La próxima reunión virtual de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal se propone para el 27 de octubre de 2020.


ANEXOS:

Los Anexos que hacen Partes de la presente acta son los siguientes:

| | |
|-----------|---|
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Proceso de actualización de los Sub-estándares con base en altas y bajas de plagas en los países miembros de MERCOSUR |
| Anexo IV | Programa Nacional de Prevención y Erradicación <i>Lobesia botrana</i> (PNPyE-b) |


Por la Delegación de Argentina
Adriana Ceriani Camdessus


Por la Delegación de Brasil
Tiago Rodrigo Lohmann


Por la Delegación de Paraguay
Fatima Alfonso de Maciel


Por la Delegación de Uruguay
María José Montelongo